

Cuenta Pública 2017

Fiscalía Regional

de Coquimbo

El primer periodo, desde el 2000 al 2008, correspondió la instalación de la reforma procesal penal. El segundo periodo entre el 2008 y 2016 el énfasis estuvo en ordenar la gestión de la Fiscalía. Se potenció fuertemente la implementación de sistemas que apoyaran la gestión de las mismas. En este sentido agradecemos y valoramos el desafío que lideraron mis antecesores Victor Hugo Villarroel y Enrique Labarca.

Así, al comienzo de la gestión de este Fiscal Regional, la fiscalía es una institución mucho más robusta, contamos con funcionarios y Fiscales con amplia experiencia y los sistemas necesarios para el seguimiento de la tramitación de las causas.

Esto permite iniciar la gestión sobre una sólida base de trabajo consolidada por nuestros antecesores. Nuestro estilo de trabajo tiene su centro son las personas: los usuarios, los funcionarios y fiscales. Sólo a partir de este eje fundamental, podemos mejorar la gestión jurídica en la persecución penal.

La reflexión se torna sobre una propuesta de desarrollo en la gestión jurídica, que busca recoger las buenas experiencias de los actuales procesos de trabajo a través de la eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales; y la determinación de requisitos de calidad de la persecución Penal, según expondré más adelante.

DIFICULTAD

En esta línea, lo primero que hicimos como equipo fue hacer una introspección de nuestro funcionamiento. Observamos de inmediato una tendencia a la burocratización o sobre escrituración de la investigación, lo que se contrapone al espíritu y norma de la Reforma Procesal Penal. El sistema de investigación diseñado en el nuevo Código Procesal Penal pretendió dinamizar la Investigación, a diferencia del sistema inquisitivo antiguo, en que era una actividad rígida y ritual.

La ciudadanía exige que el tratamiento de la criminalidad sea ágil sin la rigidez de los procesos atentan contra esta premisa.

Las diligencias de investigación en la persecución penal no pueden traducirse en “papeles sobre papeles”, en que se investiga bajo un paradigma escrito, similar al sistema inquisitivo. Un ejemplo concreto de ello, es que ante la recepción de una denuncia se emite una instrucción escrita a los organismos auxiliares y las respectivas citaciones, las que se reiteran ante dilaciones a través del pide cuenta o la nueva citación, la que tiene una tasa de asistencia menor al 50%. Esto genera un desgaste innecesario de recursos, y demora la investigación.

DESAFÍO

Nos propusimos por tanto enfrentarla apuntado a reactivar la agilidad y desformalización de la investigación.

La cuestión era: Cómo aumentar nuestra capacidad investigativa?

Para responder esta pregunta, observamos nuestra realidad. En el área de delitos menos complejos, un equipo especializado tramita las causas. Esta decisión estratégica adoptada por el ex Fiscal sr Sabas Chahuán fue acertada. La naturaleza de los delitos así lo permitía. No olvidemos que la ley en el artículo 390 señala que el Fiscal, una vez recibida la denuncia en forma “Inmediata” solicitará audiencia. Sin embargo, observamos que en este tipo de tramitación se ha producido una sobre escrituración, fenómeno que se produce también en las causas complejas.

La Fiscalía de la Serena desde hace algún tiempo ha innovado la tramitación de Monitorios y simplificados, a través de la vinculación inmediata con la víctima, mediante la utilización de medios de comunicación actuales y de uso masivo, como contacto telefónico, Whats App, correo electrónico, entre otros.

Como resultado de esta estrategia, al final del año 2015 ya se habían observado los efectos. En el año 2013 se habían obtenido 1638 salidas judiciales y el año

2015 se obtuvieron 2462 salidas judiciales, más de 800 víctimas tuvieron como respuesta de la fiscalía una sentencia o salida alternativa en vez de un archivo provisional en su causa. El año 2016 se han presentado 8924 requerimientos simplificados, lo que ha implicado un 17% de crecimiento respecto del año anterior, lo que implica que más de 1400 víctimas están viendo en la fiscalía una respuesta judicial de su causa, en vez de un archivo provisional.

Nuestra estrategia fue extrapolar dicha experiencia a las otras fiscalías y a otros ámbitos de la tramitación, según veremos. El eje fundamental es el contacto inmediato con la víctima, con el objetivo de obtener rápidamente la información atinente y vincularla al proceso, fundamental para un resultado de calidad.

INNOVACIÓN: TRATAMIENTO CAUSAS COMPLEJAS E IMPACTO SOCIAL O GESTIÓN DENUNCIA DESFORMALIZADA.

En el tratamiento de las causas de mayor complejidad la idea central fue asimilar las estrategias investigativas utilizadas para la flagrancia. Ésta se inicia con el llamado telefónico al fiscal, que instruye diligencias “Inmediatas” vía “telefónica”, y luego el proceso se concreta con una ACD. Las diligencias investigativa en casi la totalidad de los casos quedan ejecutadas en el lapso de tiempo que sucede entre la llamada y el control de detención. En cambio, en las causas que ingresan por denuncia, se tramitan con menor agilidad, a través de diligencias y citaciones, todas escritas. La diferencia en este modo de gestionar es evidente: la flagrancia tiene una salida judicial que bordea el 90% y las causas de gestión denuncia un 23%. Comparando los dos procesos uno sustentando en la tramitación Desformalizada y el otro en el sistema escriturado de la tramitación (ordenes de investigar y citaciones), nos mostró el desafío evidente de agilizar la tramitación por denuncia. Se decidió entonces separar ambas cuentas, a fin de medir de buena forma la calidad de la gestión.

Por ello durante el año 2016 decidimos que en nuestra gestión 2016-2024

distinguiríamos 4 Procesos principales: Flagrancia, Términos Facultativos, Simplificados y Monitorios, y Gestión Denuncia.

Para el diseño e implementación, sabíamos que era muy importante considerar a las personas que trabajan directamente en los procesos. Desarrollamos con ellos 3 jornadas de Trabajo, y 4 *focus group* todos compuestos por Funcionarios y Fiscales, lo que nos llevó a definir que en Gestión Denuncia era fundamental trabajar sobre la base de la agilidad y desformalización de la Investigación: “Mientras más temprano recopilemos información mayores son las posibilidades de éxito en la investigación”.

El factor de éxito en la flagrancia está en la comunicación inmediata con la víctima y la coordinación con las policías a través de diligencias precisas y conducentes.

Por ello, en la gestión denuncia creamos 2 nuevos roles fundamentales para asimilar la experiencia de flagrancia, que es un ejecutor temprano de diligencias y un coordinador de instrucciones a la policía.

Por otro lado se crea el rol del ejecutor, quien recibe las denuncias quien contactará personalmente a la víctima en los casos que se requiere una acción oportuna y en base a la información recibida encomendará al funcionario policial que se hará cargo de ejecutar determinadas diligencia, actividad que replica la inmediatez de la decisión y ejecución de las diligencias, tal como se hace en flagrancia.

Por su parte, los coordinadores de instrucción se encargaran de actuar como vínculo permanente y ágil el cumplimiento de las diligencias que hayan sido encargadas a las Policías e Instituciones colaboradoras.

Los objetivos con la figura del Coordinador de Instrucción son: a) mejorar la comunicación y la resolución inmediata de dificultades que surjan en el desarrollo de la diligencia. b) Eliminar El “pide cuenta”, esto es la reiteración continua a las Policías o a los organismos auxiliares, de que remitan respuesta de

una instrucción pendiente. Con ello agregamos un valor a la persecución penal. Para ello tenemos fundamento legal, sabemos el art 180 cpp señala: “los fiscales dirigirán la investigación y podrán realizar por sí mismos o encomendar a la policía todas las diligencias de investigación que consideren conducentes al esclarecimiento de los hechos”. esto significa un cambio de paradigma en la relación que se tiene con la policía, pasando de una mirada del “proveedor”, a la de servicio controlado, cuyo asidero técnico se encuentra en la norma iso 9.001, que requiere que el mandante, esto es el Ministerio Público, deba incrementar los puntos de contacto y control con el fin de asegurar el correcto cumplimiento de lo encargado. Esto implica que la fiscalía mantiene un vínculo de coordinación con la policía, controlando la calidad y oportunidad su respuesta. este es el correcto sentido que le damos a la palabra “encomendar” establecido en la ley. Desde el mes de Junio del año 2016 se implementó este modo de trabajar en la Fiscalía de La Serena, en piloto con la PDI, lo cual ha mostrado resultados positivos: Por una parte las policías, se sienten integrados a un trabajo en equipo con la Fiscalía; mientras que el número de instrucciones se ha reducido a las estrictamente pertinentes Solo a titulo ejemplar la BRIDEC:

Segundo semestre 2015 BRIDEC (Brigada de Investigación Criminal de la PDI) tenían 285 Decretos pendientes

Segundo semestre Año 2016: bajaron a 141 decretos pendientes

La disminución fue de 50% en los primeros 6 meses de implementación

Estamos convencidos en que es el camino para mejorar y responder a la ciudadanía.

La ciudadanía nos exige una persecución penal de calidad. La norma ISO 9001 determina que la organización debe definir los requisitos de calidad. La Fiscalía regional de Coquimbo se ha planteado 4 requisitos de calidad: actuación desformalziada; decretar diligencias precisas y conducentes; compromiso por investigar, y litigación estratégica.

Actuación Desformalizada

La investigación, ejercicio de la acción penal y protección a la víctima, se desarrolla de manera ágil y sin ritualidades innecesarias, optimizando el uso de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, propugnando un contacto inmediato con los intervinientes y organismos auxiliares.

Decretar diligencias precisas y conducentes:

Exige la instrucción de diligencias a organismos auxiliares en forma precisa y clara, una vez agotadas las gestiones investigativas que se pueden realizar en forma interna.

Compromiso por Investigar

Dirigir la investigación, ejercer la persecución penal y proteger a las víctimas y testigos con responsabilidad y estricto apego a la función pública, conforme al principio de objetividad, velando por el adecuado ejercicio de los derechos de los todos usuarios.

Litigación estratégica

Ejercer la acción penal considerando la especiales características de la investigación, las necesidades de las víctimas y la repercusión penal del hecho, a través de teorías de caso claras, comprometiendo a las víctimas, testigos y peritos; organizando eficiente los recursos disponibles, instando por salidas alternativas y términos anticipados satisfactorios para todos los intervinientes.

HERRAMIENTAS DE SOPORTE

3 son las herramientas informáticas diseñadas por la unidad de gestión e informática de la IV región:

- SISTEMA DE DILIGENCIAS
- SISTEMA DE REPOSITIRIO DE DOCUMENTOS
- SISTEMA DE MONITOREO DE REQUISITOS DE CALIDAD

Hemos perfeccionado un sistema informático de diligencias cuyo desarrollo se inició en la gestión de mi antecesor ELC, el cual estaba como piloto en la Fiscalía Local de Ovalle y que luego de una evaluación y con las mejoras del caso se aplica en todas las Fiscalías Locales de la Región desde octubre de 2016. Esto permite la Trazabilidad o seguimiento de la documentación; controlar las cargas de trabajo por equipo, y facilitar los procesos de digitación, y controlar los plazos de diligencias, de modo más eficiente.

Uno de los requisitos de la norma ISO 9001 es que la información que regula la actividad este consolidada y disponible en el lugar de trabajo, para ello se desarrolló un sistema de repositorio regional de documentos, que será accesible para todos los funcionarios desde su computador. Durante el año 2016, Asesoría Jurídica y Unidad de Gestión e Informática efectuó un trabajo de depuración de los documentos vigentes a nivel regional y los cuales consolidaron en un solo oficio. En este sistema, se incorporaran las instrucciones de trabajo de nuestra gestión 2016-2024.

Durante el año 2016 la Unidad de Gestión e Informática desarrollo una novedosa herramienta: un sistema de monitoreo de los requisitos de calidad, la cual nos permitirá gestionar el cumplimiento de aquellos. Este sistema se estructura sobre la base del compromiso de Fiscales y funcionarios en ejecutar roles para pesquisar las causas de nuestros problemas, error humano o sistémico, y definir planes de acción concretos para la mejora.

GESTIÓN DE PERSONAS

El Ministerio Público de la IV Región es una Institución constituida por fiscales y funcionarios con vasta experiencia en sus áreas de trabajo, comprometidos con la Institución y la comunidad, pero sobre todo son personas. Nuestra gestión ha cimentado las bases desde la confianza, el trabajo en equipo y la comunicación. Durante el año 2016 analizamos los resultados del estudio de clima organizacional del año 2015 donde las áreas sensibles son: La distribución del trabajo, y el equilibrio de éste y la vida personal; las perspectivas de progreso y desarrollo, y el bienestar físico.

Por lo tanto, decidimos generar canales de comunicación interna, que nos permitieron una mayor cercanía. Todo el equipo directivo de la región realizó visitas trimestrales a cada Fiscalía Local; nos reunimos cada 2 meses con todos los Fiscales adjuntos; y con los Fiscales jefe y Administradores de la región e hicimos jornadas de trabajo con todos los atendedores, equipos de simplificados y monitorios, abogados y directivos, en un ambiente grato, en la localidad de El Molle donde se trabajó en equipo y en un ambiente participativo.

Establecimos reuniones mensuales con los representantes regionales de Asociación Nacional Funcionarios del MP, con quienes establecimos un cronograma de trabajo, buscado soluciones a los problemas planteados, con una lógica participativa y de interés comunes. En dicha área, con el objetivo de equilibrar el trabajo y vida personal, implementamos en forma efectiva la flexibilidad de horarios. Ante cualquier problema personal y contingente, los funcionarios pueden retrasar o adelantar su ingreso 30 minutos, compensándolos al final de la jornada.

Además, realizamos ajustes al horario de trabajo. Ante la inquietud de los funcionarios, manifestada a través de su asociación, detectamos que por necesidades de buen servicio nuestros funcionarios salían más tarde de su jornada de trabajo, a fin de atender tareas específicas del trabajo

principalmente de lunes a jueves. Ello por la necesidad de preparación audiencias, gestión de documentos, digitación y otras. Por ello, mediante el consenso por el estamento funcionario se aumentó la jornada laboral de lunes a jueves en 20 minutos, permitiendo que el día viernes la jornada concluyese a las 14 horas. Ello ha sido muy bien recibido por los funcionarios y sus familias. Después de una ardua semana de trabajo, pueden disfrutar de mejor modo el fin de semana con sus familias.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Uno de los pilares fundamentales de la visión de la Fiscalía de Chile, es la protección de nuestras víctimas y testigos. Trabajamos día a día para otorgar un mejor servicio, oportuno y de calidad.

La Unidad de Atención de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, durante la gestión 2016, ha desarrollado diversas acciones para conseguir este objetivo, de la manera más comprometida y coherente posible. Es prioridad para la Fiscalía Regional de Coquimbo contactarse de manera oportuna.

Durante el año 2016 hemos priorizado el contacto con las víctimas, especialmente en delitos en que existe mayor vulneración. Por ejemplo, en los delitos sexuales, logramos contactar al 92,5% de las víctimas; y en los delitos de violencia intrafamiliar un 83.8%. Mejoramos de manera significativa el contacto presencial y telefónico con nuestras víctimas, estableciendo un sistema de seguimiento de los casos con el objetivo de atender las necesidades de derivación a terapias reparatorias. Para ello, durante el año 2016 hemos mejorado nuestra coordinación con distintas unidades de la Red, a través de reuniones y coordinaciones con instituciones como Cavi (Centro de Atención a Víctimas), CAVD (Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos), SERNAMEG (Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género) y SENAME (Servicio Nacional de Menores).

Este año 2016 hemos implementado de manera efectiva el acompañamiento de los menores en juicios orales, en forma directa por los profesionales de la Unidad de Víctimas, quienes han tenido una labor destacada en la contención y preparación emocional de los menores y sus familias.

Aquello repercute directamente en la adherencia de las víctimas al proceso penal, disminuye su victimización y contribuye a una mejor persecución penal.

En el área de los delitos de Violencia Intrafamiliar, miramos con preocupación el fenómeno de retractación de las víctimas. Efectuamos reuniones especiales de trabajo con los atendedores de primera línea, quienes son los que reciben directamente las retractaciones, con el objetivo de definir estrategias para afrontar la situación, estableciendo un sistema de registro y monitoreo a través del SIAU sistema informático de atención de usuarios.

Durante el año 2016 se implementaron 4 nuevas salas de Circuito Cerrado de Televisión en la Fiscalía Regional, y locales de Coquimbo, Ovalle y Los Vilos, lo cual permitirá a los profesionales de la Uravit y fiscales del Ministerio Público, participar en diligencias de investigación de modo directo, anticipo de lo que será la ley de entrevista video grabada a menores de edad y que tiene por objeto evitar la Re victimización en este tipo de casos.

GESTION FINANCIERA

Respecto a nuestra obligación de velar por la eficiente e idónea administración de los recursos y bienes públicos, nuestros esfuerzos durante el año 2016 se centraron en la eficiencia de los recursos financieros. La unidad de Finanzas, realizó un análisis de las principales cuentas y se detectaron oportunidades de mejora, promoviendo la austeridad de Fiscales y funcionarios, a fin de generar ahorros. Esto produjo la suma de 30.000.000, derivado principalmente del uso racional del transporte licitado y la disminución de costos por envío de correo ordinario, privilegiando la comunicación telefónica y electrónica de los Archivos

Provisionales.

En visitas de la unidad e Finanzas a todas las Fiscalías Locales, en conjunto con los administradores se definieron necesidades según nivel de Urgencia e impacto en las personas, concretando entre otros, la renovación del piso de la Fiscalía Regional, las Fiscalías Locales de La Serena y Coquimbo, la reparación de pinturas y fachadas en las Fiscalías Locales afectadas por el terremoto septiembre 2015, implementación y mejoramientos de bodegas en la Fiscalía Local de Coquimbo y Ovalle, y la climatización de las Fiscalías Locales de Los Vilos e Illapel. Asimismo se Implementaron 4 salas de entrevistas de Circuito Cerrado de Televisión con tecnología última generación, distribuidas en las Fiscalías locales de Coquimbo, Los Vilos, Ovalle, y Fiscalía Regional, lo que permitirá acoger denuncias, peritajes, entre otros servicios.

Del presupuesto total asignado a la region de Coquimbo para el año 2016 fueron \$5.904.688.991 de los cuales se ejecutó el 99,48%.

ESTADISTICAS GENERALES

- **INGRESOS Y TERMINOS**

En el año 2016 se observó un alza en las denuncias ingresadas del 5% e ingresó un total de 50.066 causas

En el año 2016 terminamos 55.730 causas, mientras que en el año 2015, terminamos 46.732, lo que implica un aumento en los términos regionales, alcanzando un 19%. Pese a ello la tasa de salida judicial alcanzo un 40,3%.

- **PORCENTAJE DE DELITOS GRAVES:**

El año 2016, los delitos más graves tales como representaron el 9% de las denuncias.

- **VIGENCIA DE CAUSAS**

A raíz del crecimiento en los términos, Nuestra tasa de vigencia de causas el año 2016 descendiendo al 28,3% (mientras que la media nacional que es de 33.78%)

- **FLAGRANCIA**

El 2016 se sometieron 7.283 imputados a control de detención un 12% menos que los realizados el 2015 (8.098). Sin embargo, respecto de los delitos de mayor connotación social se observa un alza, como se ve en la gráfica.

- **SIMPLIFICADOS Y MONITORIOS**

Este año se presentaron 8.924 requerimientos simplificados un 17% más que los presentados en el 2015. Respecto de los procedimientos monitorios se presentaron 3.284 requerimientos un 2% más que los presentados en el 2015. El total de causas tramitadas en Simplificado y Monitorio en las tres fiscalías que cuentan con unidades de tramitación de casos menos complejos, se aplicaron 11.780 términos, un 20% más de los 9.796 aplicados el año 2015. De éstos, el 53.5% son términos de salida judicial con 6.314 términos. Estos resultados son efecto de la comunicación inmediata con la víctima y de un actuar inmediato por parte de la Fiscalía frente al tribunal.

- **TERMINOS FACULTATIVOS**

En año 2016 se aplicaron 32.457 AP, un 10% más que el 2015. Para nuestra gestión este es un importante desafío, ya que no hemos puesto como meta reducir los AP en todos los ámbitos tarea que creemos tenga sus frutos una vez consolidados los procesos principales ya referidos. Respecto de los Principios de Oportunidad se aplicaron en el 2016 la cantidad de 2966 decisiones de este tipo. En el caso de la Facultades de No inicio fueron 6384 las solicitudes presentadas al Tribunal.

- **SALIDAS ALTERNATIVAS**

Durante el 2016 se alcanzaron 4250 suspensiones condicionales del procedimiento, un 12% más que el 2015. Respecto de los AR, se llegaron a 551 Acuerdos, un 13% más que el año 2015.

- **JUDICIALIZACION TOP - TERMINOS**

El año 2016 se realizaron 553 Juicios Orales, disminuyendo respecto del año 2015, en que se realizaron 721, que representa una disminución de 23%. En consecuencia se vieron incrementados los procedimientos abreviados. Se dictaron 2134 sentencias en los Tribunales de Garantía, lo que representa un 6% de incremento respecto del año 2015.

Respecto a la Tasa absolución se mantiene en un borde de 25%, al igual que el año 2015. Estamos conscientes del desafío que implica revertir esta tendencia, el trabajo temprano con la víctima, la precisa coordinación con policías y organismos auxiliares es la clave.

- **SOLICITUDES DE INTERVINIENTES**

Nuestro sistema de atención de usuarios SIAU el año 2016 ha experimentado importantes avances en la entrega de información asociada, como vincular a los defensores penales público en forma automática una vez creada la causa en el sistema de la defensoría.

Sin embargo se observa que todavía bajo uso del ambiente web solo un 22% de las solicitudes son por esta vía, el cual entrega los mismos servicios que el ambiente presencial. En el caso de los abogados convocamos a los intervinientes institucionales, quienes tienen acceso inmediato al sistema, que no necesitan acreditarse en las causas debido a la interconexión quedan automáticamente acreditados en el SIAU, sin embargo son quienes menos utilizan la vía web. Como se observa en el gráfico.

- **COPIAS DE CARPETA**

El 2016 se han ejecutado 5.557 solicitudes de copias de carpeta nivel regional, un 15% de incremento de las solicitadas el 2015.

Esto es una cifra de preocupación dado al facilitar el acceso a disponer de la copia de investigación ha incrementado la carga de trabajo de nuestros funcionarios para ejecutar dichas labores.

Sin embargo el tiempo promedio de ejecución de las copia fue de 9 días hábiles, un 40% por debajo del plazo mínimo establecido para ejecutar dicha prestación.

- **SOLICITUD DILIGENCIAS INVESTIGACION**

El 2016 se pidieron a través del SIAU 2311 solicitudes de diligencias, las que fueron resueltas en promedio en 2 días corridos, lo que implica un 80% por debajo del plazo legal establecido. Estamos trabajando en la calidad de respuesta.

Quienes más solicitan diligencias son las víctima y sus abogados con un 58% de las solicitudes (víctima y abogado particular o de organismo del estado) y respecto de los imputados, representan el 36% de las solicitudes (Defensor Penal Público, Defensor Particular y el Imputado).

- **INTERACCION CON LA COMUNIDAD.**

En el marco de las actividades con la comunidad nos comprometimos a realizar actividades que tuvieron por objetivo transparentar la gestión, atender consultas en terreno de las personas, participando con otros servicios públicos en acciones con la sociedad civil y charlas interactivas con distintas instituciones.

En total se efectuaron 22 actividades públicas: plazas de la Justicia junto a la Defensoría Penal y el Poder Judicial, las cuentas públicas locales de la fiscalía de Combarbalá y Los Vilos.

Por su parte, Fiscales y funcionarios visitaron organizaciones vecinales y

educativas de Las Compañías, La Serena, Ovalle, Salamanca, Vicuña, El Manzano en Andacollo, entre otras. Nos reunimos durante el año 2016 con la cámara de comercio de La Serena, y vecinos de las localidades de Los Choros y Punta de Choros, para abordar temáticas de persecución penal que les afectaban.

Recibimos en las Fiscalías a estudiantes secundarios y universitarios, ansiosos de conocer nuestro rol en el proceso penal y lo que significa el trabajo en terreno de un fiscal.